



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1992.-

Visto lo dispuesto por la Leyes 24.091 y 24.121, y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 9° de la ley 24.091 corresponde efectuar la siguiente creación de cargos en la Procuración General:

+ 12 Procurador Fiscal Adjunto Móvil.

2°) Conforme a lo dispuesto en el artículo 79° de la ley 24.121, efectuar la siguiente creación de cargos en la Procuración General:

+ 2 Procurador Fiscal de la Corte Suprema

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar lo dispuesto en el punto 1° de la presente resolución a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio Nazareno
JULIO NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracco
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Cavagna Martínez
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Boggiano
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION